San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2015.-

RESOLUCIÓN Nº 607 /ME.-EXPEDIENTE Nº 1273/271/A/2014.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LANGELLA JUAN RODOLFO** en contra de la Resolución Nº MA 1800/14 de la Sra. Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, de fecha 18 de Julio de 2014 y;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LANGELLA JUAN RODOLFO** en contra de la Resolución N° MA 1800/14 de la Sra. Jefe de la Sección Control Vehicular del Departamento de Fiscalización de la Dirección General de Rentas, de fecha 18 de Julio de 2014.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.J.